

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

- Regularícese y Desígnese a docente como Jefa de Unidad Técnica Pelágica del Liceo A-45.

LOTA, 23 MAR. 2015

DECRETO N° 710.-I (C)

Vistos y Considerando:

Ordinario N° 12 del Director del Liceo A-45, solicitado reemplazo para el cargo de Jefe de Unidad Técnico Pedagógica; Licencia Medica N° 3 003812516-8 de Don Román Rodríguez Leiva; Orden Interna N° 551, de la Jefa de Personal DEM que designa a Docente como Jefa de Unidad Técnica Pedagógica (S); necesidad existente en el Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45, de atender la función, dirigir y liderar el proyecto educativo institucional, gestionar el establecimiento y cumplir las demás funciones, atribuciones y responsabilidades que la ley otorga a la Jefa de Unidad Técnico Pedagógica; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. REGULARÍCESE Y DESÍGNESE a contar del 09 de marzo de 2015 como Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica (S) del Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45, a doña **MARIA ISABEL SALAS MANRIQUEZ, RUN N°**, hasta el 27 de marzo de 2015, por licencia médica del Docente Directivo Titular Don Román Rodríguez Leiva; con una carga horaria de 44 horas cronológicas semanales en calidad de Reemplazo.

3. PROCÉDASE a pagar la Asignación de Responsabilidad si procediere, en atención a la normativa vigente y a las instrucciones sobre la materia.

2. PÁGUESE la designación precedente de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", imputándose al ítem al ítem 215-21-02.001 la carga horaria contratada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/SAC/RBS/CPG/MPA/mfm.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Secretario Municipal.
- Unidad Educativa.
- Personal DEM.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.